

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.723/2012

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2.012, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Modificar la Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas y otros elementos o estructuras auxiliares con finalidad lucrativa.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que el cuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 1 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.